

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta No.: CT083/DT\_SE\_008/2023

**Asunto:** Confirmación de la incompetencia a solicitud de la información.

**Fecha:** 27 de enero 2023

### ACTA DE SESION DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA SOBRE LA CONFIRMACIÓN DE LA INCOMPETENCIA A PETICIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En el municipio de Zempoala, siendo las 11:00 horas del día 27 de enero del 2023, en cumplimiento a los art. 39, 40, y 69, fracción XXXIX, 140, 141, 142, 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Los miembros del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargo aparecen al calce, se reunieron en las instalaciones de la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Zempoala, ubicada en Plaza s/n, col. Centro, con el propósito de llevar a cabo la SESION EXTRAORDINARIA No. 008/2023, a efecto de que se declaré la incompetencia y dar debida contestación para la solución de respuesta de solicitud de información 130226700000623, estando presente además de la Lic. Verónica Mimila Lázaro, Presidenta del Comité de Transparencia y Directora de Transparencia y Acceso a la Información, Lic. Adrián Guevara Samperio, Contralor Interno, Lic. David Zarco Meneses, Director de Desarrollo Municipal, Ing. Gustavo A. del Ángel López, director de Obras Públicas e integrantes de la administración municipal periodo 2020-2024, quienes se reúnen para decidir la procedencia de la **Incompetencia a petición de la solicitud de información.**

Por lo tanto, se pone en consideración del comité de transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo en el siguiente tenor:

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II.- Declaración formal de acuerdos válidos.
- III.- Análisis, estudio y revisión y en su caso de confirmar la determinación de INCOMPETENCIA respecto a la solicitud de información 130226700000623
- IV.- Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

### RESULTANDO



**Punto Primero:** La Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Zempoala, Hidalgo, Lic. Verónica Mirnila Lázaro hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.

**Punto Segundo:** En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión, y serán válidos para todos los efectos legales; por lo que dichos acuerdos son notificados a los integrantes de dicho Comité, dada su presencia.

**Punto Tercero:** Con fecha 23 de enero del 2023 el C. Juan Echeverría Muñoz vía Plataforma Nacional de Transparencia, presento una solicitud de acceso a la información no. de folio 130226700000623 y en dicha petición expresó:

*Solicito información del Parque Industrial Platah y que si todavía funciona la empresa anglo digital en dicho sitio, cuanto tiempo estuvo funcionando y los motivos en su caso de su cierre temporal o definitivo. Durante el tiempo de funcionamiento de la empresa, en cuantas licitaciones participo o cuantas adjudicaciones directas obtuvo o semejantes. La cantidad de recursos publicos que obtuvo hasta la fecha la cantidad de contratos que concluyó con satisfacción y las veces que no pudo concluir los contratos y los motivos, y en su caso si se le aplico algun sanción o proceso administrativo (copia)*

*Datos complementarios: Secretaria de Educación Secretaria de economía, pymes y empresarial los municipios de Atotonilco de Tula, Zimapán, Zempoala y Villa de Tezontepec*

Se solicita se confirme la declaración de la **incompetencia a petición de la solicitud de información** a la que hace referencia en la solicitud de información con no. de folio SISA 130226700000623.

Bajo esa tesis, una vez realizado un análisis, estudio y revisión del punto antes mencionado correspondiente a la solicitud con numero 130226700000623 la presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zempoala, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la **INCOMPETENCIA** de la petición vertida por **Juan Echeverría Muñoz**

Consecuentemente, una vez analizado el punto total de la petición en cuestión, este Comité **CONFIRMA** por voto unánime de sus integrantes declarando la **INCOMPETENCIA**, en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**Punto cuatro:** No habiendo otro asunto por desahogar, la Lic. Verónica Mirnila Lázaro, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zempoala, da por concluida la



presente sesión en la cual se determinó la **INCOMPETENCIA** para responder las peticiones de acceso a la información, toda vez que son de competencia de otro Sujeto Obligado; por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad alcance y al margen los que en ella intervinieron.



Lic. Verónica Mimila  
Lázaro  
Presidenta del Comité de  
Transparencia Y Titular de  
la Unidad de  
Transparencia



Lic. Adrián Guevara  
Samperio  
Comptrol Interno  
Municipal e Integrante  
del Comité de  
Transparencia



Ing. Gustavo A. del Angel  
López  
Director de Obras públicas  
e integrante del Comité  
de Transparencia



Lic. David Zarco Meneses  
Director de Desarrollo Municipal  
e integrante del Comité de  
Transparencia